

## REQUISITOS PARA CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE

### TRÁMITE: BAJA DE VEHÍCULO

1. Escrito de solicitud de BAJA dirigido al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual deberá contener los siguientes datos:
  - Nombre completo
  - Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
  - Número telefónico
  - Datos del vehículo a dar de baja
  - Correo electrónico
2. Identificación oficial vigente con fotografía del Concesionario.
  - Tratándose de personas morales, presentar.
  - Original y copia para cotejo del Acta Constitutiva.
  - Constancia de Situación Fiscal del año en curso.
  - Original y copia para cotejo del poder notarial.
  - Identificación oficial del apoderado legal.
3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
4. Original y copia para cotejo del Título de concesión, certificación de derechos de la concesión o documento mediante el cual se acredite la última modificación de la concesión.
5. Documento mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de refrendar anualmente el título de concesión.
6. En caso de no haber cumplido con el proceso de Revista vehicular dentro del primer trimestre del año, deberá presentar factura de pago por dicho concepto.
7. Original y copia para cotejo de la factura, o documento que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo.
  - En caso de que la factura de la unidad se encuentre endosada, presentar copia de identificación oficial de la persona quien firma el ultimo endoso.
8. Copia de la tarjeta de circulación ampliada al 200% del vehículo a dar de baja del Servicio Público.
  - En caso de extravío presentar la boleta de *NO Infracción*.
  - En caso de haber extraviado las placas presentar el acta de extravío emitida por FGE.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de baja de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para realizar la baja del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

9. Cargar la documental solicitada en el sistema de trámites: <https://tramites.imoveqroo.com>.

#### IDENTIFICACIONES ACEPTADAS:

- Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral.
- Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.

#### TARIFAS DEL AÑO 2024:

- 12.1 Refrendo. \$ 522.22 (4.81 UMAS)
- 7.1 Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de REVISTA VEHICULAR. \$ 522.22 (4.81 UMAS)

(Queda exceptuados del pago de los derechos los vehículos amigables con el medio ambiente: vehículos eléctricos y de energía renovable o limpia, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables)

- Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>
- Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

#### TARIFA DEL AÑO 2024 POR RECARGOS:

- \$52.20 mensual a partir del mes de abril. (10% de la tarifa del Refrendo del Título de concesión).
- Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

#### REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN:

- <http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>
- <https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

#### TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:

Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de baja de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para realizar la baja del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".